



CODE]

Bogotá D. C., 4 de octubre de 2022

Doctor

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá,
Cundinamarca y Amazonas.
Ciudad

Asunto: Solicitud autorización Director Ejecutivo Seccional - Adición y prórroga Orden de compra N° 86985.

Respetado Doctor Mestre,

De manera atenta y actuando en calidad de supervisora de la orden de compra No.86985 cuyo objeto es: "Contratar la prestación del servicio integral de Aseo, Cafetería, la fumigación y el suministro de productos de aseo y cafetería, para los despachos judiciales y sedes administrativas ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de Cundinamarca, a cargo de la Dirección Ejecutiva, Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca. Solicito comedidamente la autorización para la realización de la adición y prórroga por el término de un (01) mes, periodo comprendido entre el (01) de noviembre del año 2022 y el treinta (30) de noviembre del año 2022, lo anterior considerando la siguiente información:

En aras de garantizar la continua y oportuna prestación del servicio integral de aseo y cafetería contratado mediante la orden de compra en referencia; y teniendo en cuenta que, la fecha de vencimiento de dicha orden de compra es el treinta y uno (31) de octubre del año 2022, se dispone a realizar un análisis presupuestal y contractual, el cual arroja como resultado que es más rentable o beneficioso para la entidad, por principios de economía y austeridad en el gasto público, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra N° 86985 Bogotá - Cundinamarca, por un periodo de un (01) mes; aun, cuando se haya adelantado el proceso para la suscripción de una nueva orden de compra, la cual se proyectó desde el 01 de noviembre de 2022 y hasta el 27 de junio de 2023, fecha de vigencia del acuerdo marco de precios aseo y cafetería III. Dicho trámite no pudo concluirse, debido a la ausencia de los documentos de aprobación de vigencias futuras necesarios para la formalización del mismo.

Es importante resaltar que, el valor total de la adición que se pretende ejecutar, no supera el tope máximo establecido para la formalización de este trámite. Lo anterior, actuando en concordancia con lo estipulado en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial" en atención a lo siguiente: ***darse aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.***

Por lo anterior, es necesario adelantar la prórroga en referencia por el periodo comprendido entre el primero de noviembre y hasta el treinta (30) de noviembre del año 2022, con el objeto de garantizar que se preste de forma continua e ininterrumpida el

servicio integral de aseo en las diferentes sedes judiciales ubicadas en Bogotá y Cundinamarca, a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, procurando que los funcionarios y servidores judiciales puedan desempeñar sus actividades y labores en condiciones óptimas de salubridad e higiene y en un ambiente laboral agradable, así como también, garantizando condiciones de aseo y limpieza a todos los usuarios y visitantes que asisten diariamente a las diferentes sedes judiciales, contribuyendo con esto a la prevención de cualquier tipo de enfermedades generadas en el entorno.

A continuación, se relacionan los servicios contemplados en la Orden de compra N° 86985 Bogotá - Cundinamarca, servicios tales, que son necesarios para cubrir la necesidad de las sedes judiciales y por los cuales se realizan los cobros mensuales por facturación:

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 47	1	Mes	\$ 88.241.983,00	\$ 88.241.983,00
2	ays03--R11 - Operario de aseo Tiempo Completo - 238	1	Mes	\$ 446.842.382,00	\$ 446.842.382,00
3	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 6	1	Mes	\$ 11.264.934,00	\$ 11.264.934,00
4	ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 5	1	Mes	\$ 9.083.255,00	\$ 9.083.255,00
5	ays03--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 1	1	Mes	\$ 1.816.651,00	\$ 1.816.651,00
6	ays03--R11 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 89	1	Mes	\$ 106.941.777,00	\$ 106.941.777,00
7	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	1	Unidad	\$ 25.017.741,81	\$ 25.017.741,81
8	ays03--R11 - Jardinería - 14305	0	Mes	\$ 297.544,00	\$ -
9	ays03--R11 - Fumigación - 292160	0	Metro Cuadrado	\$ 5.142.016,00	\$ -
10	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	0	Unidad	\$ -	\$ -
11	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	0	Unidad	\$ -	\$ -
				Subtotal	\$ 689.208.723,81
12	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad		\$ 6.892.087
13	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad		\$ 13.094.966
				TOTAL	\$ 709.195.776,80

Es por lo anterior, que el valor por el cual se solicita la adición es **SETECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 709.195.776,80)**. Es de alta relevancia y de suma importancia aclarar que, actualmente la orden de compra cuenta con recursos para la vigencia 2022 que ascienden a: **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS m/cte. (\$ 490.414.005,77)**, de los registros presupuestales N° 56222 de fecha 25/03/2022, N° 23022 de fecha 25/03/2022, N° 1422 de fecha 25/03/2022; los cuales pueden ser utilizados para la prórroga y adición en referencia, es así como, el valor correspondiente por el cual se solicitó la expedición del CDP, es la suma de: **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE. (\$218.781.771,23)** incluidos IVA, impuestos y todos los tributos que se generen con la ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

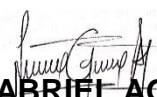
En consecuencia, la presente adición, será financiada con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022, según los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Ítem	CDP	Fecha	Unidad Ejecutora	Valor
1	51222	2022-09-26	27-01-08-001 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA	\$ 218.781.771,23
			Total:	\$ 218.781.771,23

Agradeciendo la atención prestada,

Sin otro particular, me suscribo de usted,


KATERIN CUELLO OÑATE
Grupo de Servicios Administrativos


JUAN GABRIEL AGUILAR ORJUELA
Grupo de Servicios Administrativos
Contratista-Profesional Apoyo a la Supervisión


IVAN MUÑOZ LOPEZ
Coordinador Administrativo

Elaboró: Katerin Cuello – Asistente Administrativo
Revisó: Juan Gabriel Aguilar Orjuela - Profesional de apoyo a la Supervisión
Revisó: Niria Janith Guerrero – Coordinador Servicios administrativos
Revisó: Iván Muñoz López – Coordinador administrativo